

FORMATO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS –
PERSONAS NATURALES

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de un (01) profesional en Ingeniería Civil para su participación como experto en el Servicio de Control Simultáneo, en la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, a cargo del OCI de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro en el marco de la Emergencia Sanitaria y la Reactivación Económica DU 070-2020 y DS 076-2021-EF.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Gerencia Regional de Control de Moquegua

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un (1) experto - Ingeniero civil, para su participación en el Servicio de Control Simultáneo, a la evaluación técnica de la obra: "Creación de los servicios de drenaje pluvial en la quebrada principal y pasaje número tres de la localidad la Capilla, distrito de La Capilla, provincia de General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua".

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer con insumos técnicos a la Comisión de Control de servicios de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a ejecutarse en la Provincial General Sánchez Cerro a cargo del OCI de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, programados en su PAC 2021, con el propósito de verificar el correcto uso de los recursos públicos en el marco del Control Gubernamental. Además de Coadyuvar al cumplimiento de las metas programadas para la Gerencia Regional de Control Moquegua, en el marco de la Emergencia Sanitaria y la Reactivación Económica DU 070-2020 y DS076-2021-EF.

5. PERFIL DEL LOCADOR

. Formación académica.-

- Profesional universitario titulado, colegiado y habilitación vigente durante la contratación en la carrera de Ingeniería Civil.
- Especialización o Diplomados en relacionados a la Gestión Pública y/o Control Gubernamental y/o Relacionados a su profesión, en los últimos cinco (05) años.
- Cursos en Contrataciones con el Estado, Gestión Pública o Control Gubernamental o Relacionados a su profesión.
- Conocimiento de Microsoft Office u otros.

Experiencia general.-

- Experiencia laboral acreditada mínimo de cinco (05) años en el ejercicio de su profesión, con posterioridad a la obtención del título profesional en Entidades públicas o privadas.

Experiencia específica.-

- Experiencia laboral y/o contractual acreditada mínimo de dos (02) años en el Sector Público.
- Experiencia deseable en Control Gubernamental.

Condiciones adicionales que se estimen pertinentes para el desarrollo del servicio.

- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales.
- No tener vínculo alguno (parentesco, afinidad u otro) con las personas naturales y/o jurídicas que participaron en la elaboración del expediente técnico y/o la supervisión y ejecución de la obra objeto de la prestación.
- Disponibilidad para viajar al interior del país.
- Contar con registro nacional de proveedores vigente.
- Contar con RUC vigente.
- Presentación de Declaración Jurada de no contar con factores de riesgo para el desarrollo de trabajo presencial.
- Presentación de Declaración Jurada de no presentar Conflicto de intereses.
- Presentación de Declaración Jurada de Confidencialidad.
- Informe de laboratorio de Prueba Covid con resultado Negativo.
- Prueba de descarte de COVID-19 y/o Alta epidemiológica vigente.
- Disponibilidad inmediata.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se realizarán actividades en la obra : "Proyecto de inversión pública creación de los servicios de drenaje pluvial en la quebrada principal y pasaje número tres de la localidad la capilla distrito de la Capilla - provincia General Sánchez Cerro-departamento de Moquegua", las actividades a desarrollar se detallan a continuación.

- Evaluar el Expediente Técnico ,sus modificaciones y adicionales de obra, con la finalidad de identificar si estas se ajustan a las normas técnicas y/o criterios inherentes a la materia.
- Realizar Inspecciones Físicas a Obra.
- Verificar si la ejecución física de la obra está conforme a lo establecido a los términos del Contrato, Expediente Técnico-modificaciones, última valorizaciones, adicionales de obras y normas técnicas.
- Verificar si la Obra se ejecutó dentro de los plazos estipulados en su contrato, así como si correspondía ejecutarse las ampliaciones, -paralizaciones y adicionales de obra.
- Proponer oportunamente la realización de pruebas, ensayos o estudios complementarios necesarios para el cumplimiento del objeto de la prestación.
- Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, producida y registrada en los sistemas informáticos de la Contraloría General de la República, derivada de las labores en el OCI de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro; guardando la confidencialidad correspondiente.
- Elaboración del Informe técnico a la recepción y liquidación del contrato de obra, precisando situaciones adversas identificadas y hechos con presunta irregularidad en base a las Normas Técnicas relacionadas a la materia, Contrataciones con el Estado entre otras. adjuntando su evidencia debidamente organizada y las cédulas de trabajo correspondientes.

7. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados ante la Mesa de Partes del OCI de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro o de la Contraloría General de la República, sea de manera virtual o física, en el que se describirán las actividades y labores realizadas durante la prestación del servicio.

Entregable:

- Único Entregable a los 30 días calendario: Informe técnico a recepción y liquidación de la obra "Proyecto de inversión pública creación de los servicios de drenaje pluvial en la quebrada principal y pasaje número tres de la localidad la capilla distrito de la Capilla - provincia General Sánchez Cerro-departamento de Moquegua", adjuntando- cédulas de trabajo y evidencia debidamente organizada.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Entregables Plazos de Entregables Un U N
(01) Entregable a los 30 días calendarios

9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación asciende al monto de S/. 6 000.00 soles (seis mil y 00/100 Soles).

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Informes / Porcentaje a cancelar Un
(01) entregable / 100%

El pago se efectuará en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

11. PENALIDADES APLICABLES

En caso corresponda:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso en la presentación de cada uno de los entregables. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.

Donde F tiene los siguientes valores:

A) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$.

B) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Máximo de aplicación de penalidad 10%

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento contractual.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple ejecutar el servicio en el plazo previsto en la Orden de Servicio.

- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

12.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La gerencia regional emitirá la conformidad del servicio, previo informe del Jefe de OCI a cargo del servicio de control concurrente quien monitoreará y realizará la revisión del informe técnico a cargo del profesional contratado, a fin de garantizar que cumpla con los objetivos previstos, de acuerdo a las actividades señaladas en los TDR.

13.OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso)

De ser el caso, la Contraloría General de la República asumirá los costos de los pasajes, viáticos y cualquier otro bien o servicio según escala aprobada, siempre y cuando se presten los servicios fuera de su sede de contratación.

La presentación de formatos impresos de las DJI como requisito previo para la contratación de locadores de servicios cuyo apoyo profesional o técnico implique la obtención o manejo de información institucional que sirva para la toma de decisiones, las operaciones de gestión o las actividades relacionadas al control gubernamental de las unidades orgánicas y órganos incluidos los desconcentrados de la Contraloría y los OCI. Posteriormente, en la primera oportunidad dentro de los primeros quince (15) días hábiles de iniciado el plazo de las mencionadas contrataciones, se deberá cumplir con efectuar la presentación de las DJI en el aplicativo informático SIDJI.

Si durante la ejecución del contrato se advierte que lo consignado en las DJI es falso, se procederá a la resolución del mismo, sin perjuicio de otras responsabilidades a las que hubiera lugar. Se procederá de la misma manera cuando no se presenta abstención por escrito en caso corresponda y se presente alguna de las situaciones descritas en la Sección 1 de la DJI.